



Contrato N.º 2025/06 DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)”.

El plazo de presentación de ofertas vencía el día 10 de marzo de 2025, siendo estas las empresas que han presentado ofertas:

EMPRESA	CIF
META ENGINEERING S.A.U.	A-08646226
FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.	B-02628923
TXT INGENIERIA, S.L.	B-06409676
TÉCNICAS GADES S.L.	B-11061918
UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	B-83804989 B-34149013
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	B-87629200

Los defectos subsanables encontrados en la documentación correspondiente al Sobre Único, atendiendo a la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los siguientes:

➤ La empresa **TXT INGENIERIA, S.L.:**

- Ha presentado Anexo X, referente al modelo de subcontratación, no obstante, indica en el apartado IV del mismo:

“IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento 2025/11, de Canal de Isabel II y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.”

Toda vez que el presente procedimiento es el nº 2025/06, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho documento correctamente cumplimentado, atendiendo a lo establecido en la cláusula 11 A) apartado 10 del PCAP.

- No ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.



- La empresa **META ENGINEERING, S. A. U.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
- El Anexo II Cuarto, relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador correspondiente a los perfiles de ingeniero de instalaciones hidráulicas y de especialista en geotecnia, dado que no aporta la firma digital electrónica emitida por una entidad de servicio de certificación reconocida. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
 - La declaración responsable que garantiza la autenticidad de los documentos presentados para los perfiles de ingeniero de instalaciones hidráulicas y de especialista en geotecnia, dado que no presenta la firma del perfil propuesto con un certificado digital verificable emitido por una entidad de servicio de certificación reconocida. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicha declaración de forma correcta.
- La empresa **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIERÍA Y URBANISMO, S. L.** no ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.
- La empresa **TÉCNICAS GADES, S. L.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
- El Anexo II Cuarto relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador, dado que no aporta para el perfil propuesto de especialista en geotecnia firma digital electrónica verificable. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
 - No ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.
- Las empresas **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S. L. Y DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S. L.** no han presentado correctamente la siguiente documentación:
- El Anexo II Cuarto, relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador correspondiente al perfil del especialista en geotecnia, dado que no aporta la firma digital electrónica emitida por una entidad de servicio de certificación reconocida. Por lo que, de conformidad con los apartados 5.3 y 10.8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
 - No han presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto, ingeniero de instalaciones hidráulicas y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.



- La empresa **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S. L.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
- El Anexo II Cuarto, relativo a la documentación declarativa sobre la experiencia de personal propuesto por el licitador correspondiente al jefe de proyecto, dado que el documento presentado no aporta la firma correspondiente al perfil propuesto. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
 - No ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de jefe de proyecto y especialista en geotecnia exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, ha de presentarse la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.** Si las deficiencias no fueran subsanadas, no se tendrá en consideración su oferta.

En Madrid, a fecha de firma.

Firmado por ***7195** ELENA LARA (R:
****7017*) el día 21/03/2025 con un
certificado emitido por AC Representación

La Secretaria de la Mesa de Contratación

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"